

1078-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con siete minutos del diecisiete de setiembre de dos mil diecinueve. **Proceso de renovación de estructuras del partido ÚNICO ABANGAREÑO, en el distrito San Juan del cantón de Abangares en la provincia de Guanacaste.**

Mediante resolución número 1013-DRPP-2019 de las doce horas con doce minutos del cuatro de setiembre de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Único Abangareño que, la estructura del distrito de San Juan del cantón de Abangares, quedaba pendiente de designación el tesorero suplente, en virtud de que del señor Víctor Julio Salazar Suárez, cédula de identidad 502510703, designado en ese puesto, no era procedente debido a que presentaba doble militancia, al estar acreditado con el partido Liberación Nacional como fiscal propietario.

El día ocho de setiembre del dos mil diecinueve, el partido político celebró una nueva asamblea distrital en San Juan, en la que nombró al señor Jeison Jesús Mena Salazar, cédula de identidad 604030966, en sustitución del señor Víctor Julio Salazar Suárez, con lo cual se subsana la estructura distrital en San Juan del cantón de Abangares de la provincia de Guanacaste.

En consecuencia, la estructura distrital de San Juan, quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON ABANGARES

DISTRITO SAN JUAN

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	502500620	GISELLE LOPEZ HERRERA
SECRETARIO PROPIETARIO	501870915	MARIO TORRES BLANCO
TESORERO PROPIETARIO	501080836	VIDALINA MORALES MORALES
PRESIDENTE SUPLENTE	603380556	DANNY DAVID CHAVES LEZAMA
SECRETARIO SUPLENTE	502180801	ANA ISABEL SALAZAR SUAREZ
TESORERO SUPLENTE	604030966	JEISON JESÚS MENA SALAZAR

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
PROPIETARIO	501210556	GLORIA LEZAMA ALVARADO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	501080836	VIDALINA MORALES MORALES
TERRITORIAL	503270797	JOSE EDUARDO BERMUDEZ ZUÑIGA
TERRITORIAL	502500620	GISELLE LOPEZ HERRERA
TERRITORIAL	501870915	MARIO TORRES BLANCO
TERRITORIAL	600510539	JOSE MARIA MORA ALVARADO

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.
NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos

MCV/jfg/mao
C: Expediente N° 092-2009, Partido Único Abangareño
Ref., No. 11078-2019.